



Centro de **EXPORTACIONES**

de la Cámara de Comercio de Puerto Rico



EXPORTAR...ES PROGRESAR
¡INSERTATE EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES!

Los Seguros Marítimos y el Comercio Internacional

Maria Fernanda Lozano
CRM, Inc.

EL EVENTO DE NEGOCIOS MÁS IMPORTANTE DE PUERTO RICO

DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL



Conjunto de operaciones necesarias para el desplazamiento de los productos preparados como Carga desde el lugar de producción o manufactura hasta el local del comprador bajo conceptos de optima **Calidad, Costo Razonable** y entregado **Justo a Tiempo**.



Riesgos del Exportador



- Pérdidas físicas/daños (+ costos adicionales) a causa de:

- Factores Fortuitos
- Factores Sistemáticos
- Factores No Sistemáticos



- Riesgos políticos (guerra, huelga, terrorismo)
- Definición de las responsabilidades. (Incoterms)
- Responsabilidad inadecuada del portador.

Riesgos del Exportador..Factores de Afectación



- Factores (Eventos) Fortuitos
- Factores Sistemáticos
- Factores No Sistemáticos



INCOTERMS



	VENDEDOR	COMPRADOR
COSTO		
RIESGO		

INCOTERM	TIPO TRANSPORTE	Carga a Vehículo	Tramites y Tasas Origen	Transporte Terminal Origen	Descarga Terminal Origen	Costos Embarque	Transporte Principal	Costos Des Embarque	Descarga Terminal Destino	Carga hacia Destino Final	Transporte Destino Final	Seguros	
EXW	MULTIMODAL											NO	
FOB	MARITIMO												NO
FCA	MULTIMODAL												NO
FAS	MARITIMO												NO
CFR	MARITIMO												NO
CPT	MULTIMODAL												NO
CIF	MARITIMO												SI
CIP	MULTIMODAL												SI
DAT	MULTIMODAL											SI	
DAP	MULTIMODAL												SI
DDP	MULTIMODAL												SI

¿Sabias que?



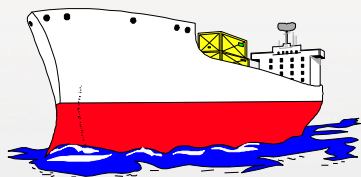
- AUNQUE SU MERCANCIA LLEGUE **SANA Y SALVA** A DESTINO EN CASO DE **AVERIA GRUESA** TENDRA QUE SOPORTAR LOS DAÑOS POR **LA PERDIDA DE LOS DEMAS**.
- EN CASO DE **FUERZA MAYOR** (INUNDACIONES, TERREMOTOS, TEMPESTAD, ETC.) **EL TRANSPORTISTA NO ES RESPONSABLE**.



¿Sabias que?



- LAS NAVIERAS TIENEN LIMITADA SU RESPONSABILIDAD.



SI SU MERCANCÍA SE DAÑA O LA ROBAN ESTO ES TODO LO QUE RECIBIRÁ DEL TRANSPORTISTA.

CONVENCION

LIMITE DE RESONSABILIDAD

La haya

100 libras por paquete, unidad de empaque o unidad de flete

La Haya / Visby

667 DEG por unidad o 2 DEG por kilo bruto de mercancía dañada

Hamburgo

835 DEG por unidad o 2.5 DEG por kilo bruto de mercancía dañada.

Estados Unidos tiene su propia legislación conocida como **Carriage of Goods by Sea Act (COGSA)** que generalmente aplica para aquellos transportes que inician, terminan o “tocan”, algún puerto estadounidense.

COGSA

USD\$500 por paquete, unidad de empaque o de flete.

Recomendaciones



- 1) Incluya el costo del seguro como parte del costo del producto.
- 2) Transfiera el Riesgo a las Aseguradoras.
- 3) Defina responsabilidades (Incoterms).
- 4) Además los Incoterms, es recomendable incluir en el contrato de compraventa las condiciones particulares /adicionales.
- 5) Para Importar y exportar es recomendable usar como mínimo términos "F" (FOB, FAS, FCA).
- 6) Hay que ser cuidadosos en los términos CIF y CIP. Porque?
- 7) Los seguros comprados a terceros son mas costosos, recuerdan las limitaciones vistas anteriormente.



Gracias

